



## Ayuntamientos

### EATIM DE LA RINCONADA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Hacienda, Presupuestos y Cuenta, en sesión extraordinaria de fecha 15 de diciembre de 2020, se expone al público la Cuenta General de la EATIM La Rinconada de Tajo correspondiente al Ejercicio Económico 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que tengan por conveniente.

En La Rinconada de Tajo.-El Alcalde, Adolfo del Valle López.

Nº. I.-6082